2022 - 0125

El Suscrito Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
NIT. 900.490.473-6

CERTIFICA

Que consultado el expediente laboral que reposa en el archivo del Grupo de Gestión de Talento Humano, se encontró que la señora **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **64.704.043** de Sincelejo (Sucre), está vinculada a la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con carácter de **Provisionalidad**, desde el **08 de enero de 2013** y hasta la fecha de expedición de la presente certificación, el **07 de abril de 2022;** se ha desempeñado en el empleo denominado: **Profesional Universitario, Código 2044**, **Grado 09**; tomó posesión en la **Dirección Territorial Sucre,** mediante **Acta No. 0822** de fecha **08 de enero de 2013** y ha ejercido las siguientes funciones**:**

PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y analizar las políticas, programas, planes y proyectos de competencia de la Unidad en su correspondiente dirección territorial para garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados al interior de la Unidad y la normativa vigente.

FUNCIONES ESENCIALES

1. Implementar la metodología de aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, planes y proyectos de competencia de la Unidad en su correspondiente dirección territorial para garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados al interior de la Unidad.
2. Proyectar y proponer en los comités territoriales de justicia transicional a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral al enlazar las acciones con las entidades que conforman el SNARIV.
3. Implementar acciones en materia de inclusión e inversión social de acuerdo con las directrices de la dirección general de la Unidad, la normativa vigente y los planes de desarrollo territoriales.
4. Realizar los procedimientos y protocolos establecidos para brindar la atención, asistencia y reparación necesaria a las víctimas de acuerdo con los lineamientos de la Unidad y la normativa vigente.
5. Gestionar y desarrollar la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de garantizar la prestación de los servicios en su respectiva territorial de acuerdo con los procedimientos, metodologías y normativa vigentes.
6. Proponer, ajustar e implementar el plan de acción de la territorial, de acuerdo con las políticas, planes y programas nacionales, los parámetros establecidos y la normativa vigente.
7. Apoyar la orientación y atención de los requerimientos de los ciudadanos víctimas a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, cuando así se requiera.
8. Participar cuando se requiera, de las diferentes actividades que programe la Dirección Territorial con las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad, en el marco de la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación.

9. Apoyar las acciones que se deben llevar a cabo en el marco del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
10. Brindar asistencia a los entes territoriales en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, cuando así se requiera
11. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del cargo y las funciones de la dependencia, para asegurar la productividad de la entidad.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2022.

EDGAR HERNANDO PINZÓN PÁEZ

Proyectó: Danne Milena Pacheco Zayas
C.C. Hoja de Vida – 2022-0125

Unidad para
las Víctimas

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2024

Señor(a)
AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE
Bogotá - Colombia

Asunto: Terminación de nombramiento provisional

Estimado(a) **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE**

Mediante Resolución No.03899 de 00 de enero de 1900, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 9** asignado a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE**, correspondiente a la OPEC **179793**.

En el citado acto administrativo se estableció que el nombramiento efectuado en periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión del titular; evento que tendrá lugar el próximo **7 de noviembre de 2024.**

Como consecuencia de lo anterior, le comunicamos la terminación de su nombramiento provisional en el cargo que ha venido desempeñando, a partir del **7 de noviembre de 2024,** momento en el cual el titular del empleo asumirá este en periodo de prueba.

Es importante resaltar que para proceder con la transición de manera ordenada y conforme a nuestros procedimientos internos, es necesario que usted realice la entrega formal de sus responsabilidades y asuntos pendientes. Esto incluye la radicación y entrega del cargo utilizando el formato establecido, así como los soportes requeridos. Le solicitamos hacer entrega de estos documentos al jefe inmediato y asegurarse de proporcionar una copia al Grupo de Gestión del Talento Humano.

Queremos aprovechar esta oportunidad para expresarle nuestro más sincero agradecimiento por la dedicación, profesionalismo y las habilidades que ha aportado a nuestra entidad. Su contribución ha sido fundamental para el logro de nuestros objetivos y metas. Estamos seguros de que las competencias y la experiencia adquiridas durante su tiempo con nosotros serán un valioso activo en sus futuros emprendimientos y proyectos.

Le deseamos mucho éxito en sus nuevas iniciativas y esperamos que su transición sea tan exitosa como su tiempo en nuestra organización. Si tiene alguna duda o requiere asistencia adicional durante este proceso, no dude en contactar al Grupo de Gestión del Talento Humano, quienes están listos para apoyarlo.

Cordialmente,

CLAUDIA DEL PILAR ROMERO PARDO
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Alexander Castro Rivera – Contratista Grupo GTH ACR

FUCOLDE

FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO

NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor (a) AYDA LUZ BUSTAMANTE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 64704043 de Sincelejo, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato laboral a Término Fijo, desde el 14 de Septiembre de 2012 hasta el 20 de Diciembre de 2012, desempeñando el cargo PROFESIONAL TERRITORIAL en la ciudad y/o municipio de San Onofre, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 1.444.000), mas un auxilio de alimentación y transporte mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($ 361.000).

La presente se expide a solicitud de la interesado (a), en Bogotá D.C., a los Veintidós (22) Días del mes Diciembre del año Dos Mil Doce (2012)..

Cordialmente,

ROBERTO GAITAN
Coordinador General

Ayda Luz Bustamante S.
cc 64 704 043 Sjo.

CERTIFICACIÓN

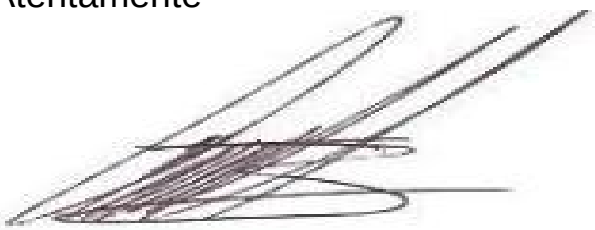
ADECCO COLOMBIA S.A., se permite **CERTIFICAR** que la señora **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número No. **64,704,043** expedida en **SINCELEJO**,
laboró como TRABAJADOR(A) EN MISION ante la empresa usuaria **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA**, en la ciudad de Cartagena, desde el 14/08/2012 hasta el 01/09/2012, mediante un contrato Labor contratada desde el 14/08/2012.

Que la terminación del contrato se dió por terminación de la obra o labor contratada; esto es, la terminación de la necesidad del servicio temporal por parte de la empresa usuaria.

Que el último cargo desempeñado fué el de **AUXILIAR SOCIAL** con un Sueldo basico mensual de **($1,800,000)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

La presente se expide a solicitud de la trabajadora dirigida a **QUIEN INTERESE** , con fecha 17 de Septiembre de 2012.

Atentamente



_____

CESAR AUGUSTO TABORDA B.
Responsable de Gestión
Tel. 6420877
e-mail cesar.taborda@adecco.com

FUNDACOL
Fundación Colombia Nuevo Siglo
NIT. 823.003.272-5
EXPERIENCIA Y LEALTAD

- ✓ Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos
- ✓ Obras Civiles
- ✓ Consultorías
- ✓ Planes Ambientales
- ✓ Capacitaciones y Asesorías en todaslas áreas
- ✓ Ejecución de proyectos
- ✓ Suministro de toda índole

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVO SIGLO.

CERTIFICA.

Que la Psicóloga **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía **No 64´704.043,** expedida en Sincelejo Sucre, prestó sus servicios Profesionales en el área de Capacitación y Atención Psicosocial dentro del Programa" *Atención Integral a la Primera Infancia*" a madres FAMI y Comunitarias en el Municipio del Roble- Sucre, durante el tiempo comprendido desde el 28 de Septiembre del 2010 hasta el 25 de Febrero del 2011.

Demostrando un desempeño óptimo, con responsabilidad, honestidad y ética en el cumplimiento de sus funciones.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo a los 12 días del mes de Mayo del 2011.

LUIS MACHADO ROMERO
C.C 92513454 de Sincelejo
Representante Legal- FUNDACOL

Carrera 13 Nº 24 A – 60/50 Cel: 300 297 8380 – 310 711 5708 • FundacolSincelejo@Yahoo.es

LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR, SOCIAL Y HUMANO FDH

CERTIFICA:

Que, **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE**, identificada con la cédula de Ciudadanía Nº 64.704.043 de Sincelejo, laboró como facilitadora en el marco del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS Y REDES SOCIALES PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN COMUNIDADES VICTIMAS DE SEIS MUNICIPIOS DE LOS MONTES DE MARÍA"**, en el marco del programa Desarrollo y Paz – Tercer Laboratorio de Paz – Montes de María, desde el veintitrés (23) de Enero hasta veintitrés junio de 2010.

Para mayor constancia se firma a los 14 días del mes de Julio de 2010.

Julio Enrique Ramos Escudero
Coordinador General del Proyecto
Fundación FdH

Carrera 7a.No.73-55 Piso12
P B X : 3 1 2 1 5 1 1
F a x : 3 1 2 1 1 8 2
Apartado Aéreo 270443
E-mail: frb@funrestrepobarco.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA F.R.B.
FUNDACIÓN ANTONIO RESTREPO BARCO

CERTIFICA QUE:

En virtud de contrato individual de trabajo a término fijo, celebrado dentro del marco del proyecto "ATENCION INTEGRAL PARA EL APOYO A LA REINTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DE POBLACION DESMOVILIZADA DE SINCELEJO Y COROZAL" la señora **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.704.043 de Sincelejo, trabajo con la Fundación desempeñando el cargo de PROFESIONAL DE APOYO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL del proyecto, de acuerdo con las siguientes características:

DURACION: Quince (15) de Abril de 2008 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2009.
VALOR: Salario mensual de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($1.391.000).
FUNCIONES:

1. Propiciar un permanente Acompañamiento Psicosocial de los y las usuarias asignados y sus familias procurando su inserción social y económica en la sociedad.
2. Apoyar a la profesional del área en el análisis de la información de los perfiles para selección de los y las usuarias a ser convocados y posteriormente atendidos.
3. Participar en el diseño, ejecución y valoración de los talleres requeridos al interior del área para el correcto acompañamiento de la población remitida.
4. Propiciar la identificación de necesidades de los y las usuarias, el diseño de la Ruta de Vida de cada uno y el seguimiento individual del aprovechamiento a las referenciaciones realizadas.
5. Acompañar, apoyar y propiciar espacios permanentes de realimentación con los beneficiarios (as) que permitan una autovaloración del proceso y un compromiso personal frente a los mejoramientos requeridos.
6. Ayudar en la elaboración mensual de los informes de proceso y resultados solicitados por la Coordinadora del área, además de la información requerida desde la OIM de manera extraordinaria.
7. Asistir a las reuniones de equipo ordinarias o a las que se requieran de carácter extraordinario dentro de la ejecución del proyecto.

8. Mantener una permanente comunicación con la profesional coordinadora del componente para efectos de generar acciones de acompañamiento y solución de dificultades, así mismo, para efectos de coordinar asuntos administrativos a que diera lugar la implementación.
9. Velar porque el flujo de información sea el requerido y se obtenga de manera oportuna.
10. Propiciar una comunicación clara, oportuna y asertiva con relación al trabajo, haciendo una interlocución directa con la coordinación del área.
11. Cumplir con los procedimientos y normatividad establecidos por la Fundación y las especificidades exigidas por la OIM.

Se expide en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2009, a solicitud del interesado.

JULIO CARLOS VERGARA VERGARA
Representante Legal (S)

Carrera 7a.No.73-55 Piso12
PBX: 312 15 11
Fax: 312 11 82
Apartado Aéreo 270443
E-mail: frb@funrestrepobarco.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA F.R.B.
FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO

CERTIFICA QUE:

AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.704.043 de Sincelejo, suscribió un contrato de prestación de servicios con esta Fundación el cual se desarrollo a entera satisfacción, con las siguientes características:

CONTRATO Nº 250/07
OBJETO: Asistir al taller de capacitación sobre las pruebas, realizado por la entidad consultora MCM designada por la OIM. Aplicación de pruebas a los participantes. Entregar la información consolidada y elaboración de matrices según las indicaciones de MCM. Cumplir con el número de perfiles y entrevistas asignadas por la gerente del proyecto de la FRB en coordinación con la coordinadora del área de atención psicosocial. Conjuntamente con la gerente y coordinadora del área programar los grupos para cumplir con las metas establecidas. Asistir a la convocatoria de los usuarios, en la fecha programada con la Alta Consejería Regional para la Reinserción Económica y Social. Mantener comunicación permanente con la coordinadora del área de atención psicosocial. Las demás que se requieran para el cumplimiento de la labor.
VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000)
DURACIÓN: Cuatro (4) meses contados a partir del trece (13) de diciembre de 2007.

La presente se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2009.

JULIO CARLOS VERGARA VERGARA
Representante Legal (S)

CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA DE SUCRE & CIA. LTDA.

C.A.P.S.

NIT. 900153028-7

CALLE 18 # 24-57 BARRIO LA PALMA CELULAR: 3114315797-3012174180 c.a.p.s.2007@hotmail.com.

El CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE SUCRE & CIA. LTDA.

CERTIFICA:

Que **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía número 64.704.043 expedida en Sincelejo (Sucre), laboró en esta institución desde mayo 12 de 2.007 hasta octubre 16 de 2.007 en el cargo de Psicóloga desempeñando las siguientes funciones:

- Asesoría y orientación a niñ@s según la demanda.
- Terapia individual.
- Aplicación de pruebas psicométricas con fines de orientación profesional.
- Participación y ejecución de talleres formativos en Instituciones Educativas.

Se expide la presente certificación, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2007.

LAURA CATTY ARROYO HERRERA
GERENTE GENERAL
PSICOLOGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACION
Secretaría de Gobierno
Departamental

Calle 25 No. 25B-35
Avenida Las Peñitas
Sincelejo-Sucre
3° Piso Edificio Gobernación
Tels: (952)800539
Fax: (952) 800539
Sec.gobierno@hotmail.com

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

C E R T I F I C A

Que la Doctora ***AYDA BUSTAMANTE ANDRADE****, Identificada con CC No.64.704.043 de Sincelejo - Sucre , psicóloga del Centro de Atención Psicológico de Sucre- CAPS, con domicilio en la ciudad de Sincelejo participo como conferencista en la institución educativa simón araujita del barrio la trinidad de Sincelejo en el desarrollo del tema de prevención al consumo de drogas psicoactivas, su uso ilícito y sus consecuencias en la salud del ser humano.*

El presente certificado se expide por la Secretaria de Gobierno Departamental y el Comité Departamental de Estupefacientes de Sucre. A los 20 días del mes de Septiembre de 2007.

Atentamente,

SONIA ALVAREZ CAMARGO
Secretaria de Gobierno Departamental

MONICA PATRICIA JIMENEZ SERPA
Coordinadora Comité Departamental de Estupefacientes

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Municipio de Coveñas
Secretaría de Turismo y Desarrollo Empresarial

Libertad y Orden

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE

CERTIFICA QUE

La doctora AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE, identificada con C.C. No. 64.704.043 de Sincelejo se desempeñó como Psicóloga dentro del proyecto PLAYA MODELO SEGUNDA ENSENADA DE COVEÑAS, en la definición del componente social del proyecto, realizando actividades de diagnóstico integral en dos comunidades para la formulación de pactos de convivencia para el desarrollo de la actividad turística, durante el tiempo comprendido entre los meses de Junio de 2006 a Junio de 2007.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada, el 24 de Julio de 2007.

EDGAR VILLARRAGA AMAYA

CENTRO EDUCATIVO
NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA
APROBACIÓN OFICIAL # 4414 del 19 de Sep – 06
Reg. DANE 370001038682
SINCELEJO – SUCRE

El Director del Centro Educativo Nuestra Señora del Socorro de Sincelejo,

CERTIFICA:

Que, **AYDA LUZ BUSTAMANTE ANDRADE**, identificada con la C.C. Nro. 64.704.043 expedida en Sincelejo, presta sus servicios como Psicologa desde febrero del 2006 hasta la fecha observando un buen desempeño laboral.

Esta se expide a peticiòn de la interesada con el ùnico fin de demostrar experiencia laboral.

Sincelejo, 22 Diciembre de 2006.

Lic. Alfredo Berdugo Vizcaino
Director